



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL –CASTILLA LA NUEVA- META.

PROCESO: SOLICITUD AVALUO DE PERJUICIOS SERVIDUMBRE HIDROCARBUROS
DEMANDANTE: ECOPETROL S.A.
DEMANDADOS: YURY VIVIANA DIAZ PINZON y OTROS
RADICADO: 501504089001-2023-00017-00
AUTO: 167 24

Castilla la Nueva (Meta), diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que la sentencia N° 50 23, fechada el 28 de agosto de 2023, se encuentra ejecutoriada, es viable proceder a la entrega de los dineros dispuesta en el numeral TERCERO de la parte resolutive de la misma.

No obstante lo anterior, no es jurídicamente viable acceder a la solicitud que, en tal sentido eleva el señor abogado JOSE ALEJANDRO RAMIREZ LONDOÑO, esto teniendo en cuenta que la parte demandada estuvo conformada aquí por cuatro personas naturales, representadas por el petente, pero también por dos personas jurídicas, no representadas por éste, de tal forma que, hasta tanto se aclare, en debida forma, este tema, el abogado RAMIREZ LONDOÑO solo está facultado para recibir el equivalente a 4/6 partes de la suma allí señalada, de tal forma que se deberá negar la solicitud.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO HERRERA PARRADO
Juez

Firmado Por:
Libardo Herrera Parrado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Castilla La Nueva - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd781c84411265f5007025ad7143b9599adfa2ce1d98b53089107de200f22dad**

Documento generado en 19/03/2024 01:23:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>